

# COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

## LICITACIÓN PARA:

“SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO PARA CUARTO DE SERVIDORES EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA EN LA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTÉRILES EN PACORA”.



[www.copeg.org](http://www.copeg.org)

# PLIEGO DE CARGOS

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

### INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 07-2023 Requisición 720-58-2021

#### RESUMEN EJECUTIVO

**LA COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)**, actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la **Invitación de Propuesta No. 07-2023** para los trabajos de “**Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora**”.

#### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en esta selección, toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

**PRECIO DE REFERENCIA \$ 60,000.00**

#### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**DIA:** 22 de agosto del 2023

**HORA:** hasta las 11:59 p.m.

**MEDIO:** Correo Electrónico [cherrera@copeg.org](mailto:cherrera@copeg.org)

**INICIO DEL ACTO:** La recepción de las propuestas se realizará el día estipulado en la reunión de homologación con un tiempo de entrega hasta las 11:59 p.m. La propuesta para participar en la licitación deberá ser presentada de acuerdo al formulario incluido en el presente Pliego de Cargos, vía correo electrónico, con todos los documentos requeridos en el Pliego de Cargos. Si la propuesta es muy grande se podrán enviar por wiretransfers.

#### **REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN:**

**DIA:** 25 de julio del 2023

**HORA:** 10:00 a. m.

**MEDIO:** Plataforma Microsoft Team. La Homologación comprenderá dos partes, una virtual mediante la plataforma Microsoft Team y la otra parte que comprende visitas controladas en sitio, siguiendo todos los procedimientos de seguridad sanitaria por el COVID-19. Los interesados pueden comunicarse vía correo electrónico y confirmar asistencia antes de la celebración del acto de Homologación.

#### **ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE CARGOS:**

Los proponentes podrán adquirir el Pliego de Cargos de manera gratuita solicitándolo por correo electrónico. Aquellos que así lo prefieran pueden adquirirlo impreso.

**CONSULTAS:**

Deberán ser dirigidas a **Carlos Herrera**, Departamento de Compras de COPEG, a través del siguiente correo electrónico: [cherrera@copeg.org](mailto:cherrera@copeg.org), ó llamar al teléfono: 296-0006 extensión 2145.

**Plazo:** Hasta tres (3) días antes de la entrega de las propuestas, es decir hasta tres (3) días antes de la celebración del acto público.

**RESPUESTAS:**

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

**ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación del contrato normalmente se basa en el precio más bajo, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que el artículo requerido no reúna los requisitos de garantías y calidad que la comisión requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la comisión, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de la sección americana, como de la sección panameña.

Será potestad de la comisión rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

## CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>6</b>
1 AVISO DE CONVOCATORIA.....	6
2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:.....	6
3 IDIOMA OFICIAL:.....	6
4 NORMAS REGULADORAS:.....	6
5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA:.....	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:.....	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:.....	6
8. FORMA DE PAGO:.....	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:.....	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:.....	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:.....	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:.....	8
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:.....	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:.....	8
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:.....	8
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:.....	9
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:.....	9
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:.....	9
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:.....	9
20. MULTAS:.....	9
21. PROTESTAS:.....	10
<b>CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES.....</b>	<b>10</b>
1. ANTECEDENTES:.....	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:.....	10
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:.....	10
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:.....	11
4.1 <i>Requisitos Legales</i> .....	11
4.2 <i>Requisitos Financieros</i> .....	12
4.3 <i>Requisitos Técnicos</i> .....	12
4.3.1 <i>Presentación de propuesta</i> .....	12
4.3.2 <i>Experiencia con contratos o prestaciones similares</i> .....	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA:.....	13
5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i> .....	13
5.2 <i>Precio de la Propuesta</i> .....	13
5.3 <i>Presentación de la Propuesta</i> .....	13
5.4 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas</i> .....	13
5.5 <i>Apertura de las Propuestas</i> .....	13
5.6 <i>Evaluación de las Propuestas</i> .....	13
5.7 <i>Rechazo de las Propuestas</i> .....	14
6. FIANZAS:.....	14
6.1 <i>Fianza Provisional de Propuesta</i> .....	14
6.2 <i>Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva</i> .....	14
6.4 <i>Garantías</i> .....	14
7. SEGUROS.....	15
8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:.....	15
8.1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i> .....	15
9. COMISIÓN EVALUADORA:.....	16
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:.....	16
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
11.1 <i>Adjudicación Definitiva</i> .....	17

11.2 Formalización del Contrato.....	17
11.2.1 Naturaleza del Contrato.....	17
11.2.2 Objeto.....	17
11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto:.....	17
11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios. ....	17
11.2.5 Rechazo de Proponentes.....	18
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	18
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO.....	18
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS .....	18
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:.....	18
<b>(TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUISICIÓN 720-30-2020) .....</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO IV: FORMULARIOS .....</b>	<b>20</b>
FORMULARIO DE PROPUESTA.....	20
FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA .....	20
FORMULARIO - PLAN DE TRABAJO .....	20
<b>CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS.....</b>	<b>21</b>
ANEXO A: GLOSARIO .....	21
<b>FORMULARIO DE PROPUESTA.....</b>	<b>23</b>
<b>CARTA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>25</b>
<b>FORMULARIO 1.....</b>	<b>27</b>
<b>FORMULARIO 2.....</b>	<b>28</b>
<b>CRONOGRAMAS DE HITOS DE PAGO .....</b>	<b>28</b>

# PLIEGO DE CARGOS

## CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

### 1 AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No. 07-2023** para los trabajos de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**.

### 2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXOS:

### 3 IDIOMA OFICIAL:

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

### 4 NORMAS REGULADORAS:

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los contratos y en los pliegos de cargos.

### 5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA:

“Desinstalación del sistema existente, Suministro e instalación de un sistema detección y sistema de supresión automático de incendio con agente limpio Novec-1230 seguro, para el personal, equipos y el ambiente dentro del cuarto de TELCOM del Edificio Administrativo”.

### 6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo.

### 7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El plazo de validez de las propuestas será de: 120 **días** (ciento veinte)

### 8. FORMA DE PAGO:

- 80% pago por avance de obra.
- 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.

- Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 25% del contrato.
- Los pagos por avance de obra se realizarán contra presentación del cronograma de hitos de pago (Formulario #2).

### **PAGO CON ANTICIPO**

La Comisión podrá otorgar anticipos hasta el 50% del valor del contrato contra entrega de fianza de anticipo, bajo las siguientes condiciones:

- 50% anticipo, 50% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
- 20% anticipo, 60% pago por avance de obra y 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
- Pago por avance de obra 15 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 20% del contrato.

Los trabajos contemplados en el punto 6 de este PLIEGO DE CARGO, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual **COPEG** tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

### **9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público. COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

### **10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:**

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el pliego de cargo y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

### **11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:**

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de

todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

#### **12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:**

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la comisión debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

#### **13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:**

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

#### **14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:**

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por correo electrónico, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

#### **15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:**

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

#### **16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:**

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

#### **17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:**

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer “tal rebaja sobre la mejor postura” o “tal mejora sobre la propuesta más ventajosa”, las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

#### **18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:**

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

#### **19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:**

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de contratos,
- Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

#### **20. MULTAS:**

La multa será el equivalente del **dos por ciento (2%)** del valor total de la propuesta por cada quince (15) días hábiles de atraso que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora de cumplir el compromiso contratado.

## **21. PROTESTAS:**

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del contrato, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

## **CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES**

### **1. ANTECEDENTES:**

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

### **2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:**

Para los trabajos de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**.

### **3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:**

- Al presentar su Propuesta, el Proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.

- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:**

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la Comisión Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el contrato cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

#### **4.1 Requisitos Legales**

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Fotocopia de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- Certificado del Registro Público, original o copia cotejada por Notario Público, acreditándose la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.

- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Si es un proyecto que requiere construcción, la compañía oferente proporcionará copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, la cual autoriza a dicha compañía para ejecutar las obras de Ingeniería y Arquitectura.
- Tres (3) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama Estructural de la Empresa
- Nombre del Personal Técnico Involucrado en el proyecto. Certificado de Idoneidad del Personal Técnico.
- Copia del Aviso de Operación
- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capítulo III).
- Carta de Referencia Bancaria.
- Estados Financieros o última declaración de renta.

#### **4.2 Requisitos Financieros**

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

#### **4.3 Requisitos Técnicos**

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

##### **4.3.1 Presentación de propuesta**

Se deberán presentar por correo electrónico la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas deben estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables. La comisión podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

##### **4.3.2 Experiencia con contratos o prestaciones similares**

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados. Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

## **5. ACERCA DE LA PROPUESTA:**

### **5.1 Capacidad técnica de gestión**

El proponente deberá entregar información con fecha reciente, respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

### **5.2 Precio de la Propuesta**

El precio de referencia para este proyecto es de \$ 60,000.00 (Sesenta mil dólares con 00/100).

### **5.3 Presentación de la Propuesta**

Las Propuestas para licitar, deberán presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta, el cual deberá ser llenado siguiendo las instrucciones estipuladas en el Pliego de Cargos.

### **5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas**

A partir de la hora fijada, cada proponente entregara la propuesta por correo electrónico, Una vez entregadas las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la Comisión.

### **5.5 Apertura de las Propuestas**

Vencida la hora fijada y la fecha indicada por los Directores, de inmediato el funcionario de COPEG que preside el acto procederá a recepcionar las propuestas en el orden en que fueron presentadas, se confeccionará la respectiva acta listando los proponentes que participaron en el concurso y sus respectivas ofertas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

### **5.6 Evaluación de las Propuestas**

El día hábil siguiente a la recepción de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación. Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

## 5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas. La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

## 6. FIANZAS:

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la Comisión, es decir:

**BENEFICIARIO: COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)**

### 6.1. Fianza Provisional de Propuesta

Se solicitará una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

### 6.2. Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva

Una vez firmado el contrato por parte de la comisión y el contratista, el contratista deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza solidaria de cumplimiento** de contrato por un monto del 50% como mínimo del valor total del contrato que ha de celebrarse la cual tendrá una validez que de **un (1) año** posterior a la finalización del contrato. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional del trabajo por el término de 1 año.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente pliego de cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la Comisión, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones requeridas. La Comisión queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del contrato, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) días hábiles).

### 6.4. Garantías

Para el proyecto de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**. Se

solicita una garantía de un (1) año en la mano de obra y seis (6) meses en materiales a partir de la entrega a satisfacción.

## **7. SEGUROS**

Para el proyecto de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**. Se le solicitará al favorecido de la concesión un seguro de Responsabilidad Civil, Seguro Todo Riesgo, para cubrir cualquier daño a la propiedad o a tercero.

## **8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:**

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

### **8. 1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios.**

- PROPONENTE Cumple No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

#### **8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa**

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de contratos efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

a) Presentar listado con proyectos similares

Para efectos de acreditar la experiencia solicitada, el Solicitante deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones para cada uno de los Contratos efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
- Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
- Objeto del contrato (describir características principales).
- Valor del Contrato.
- Fecha de firma del contrato.
- Fecha inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Estado de ejecución del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de Evaluación de las Propuestas.

### **8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica**

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

### **8.1.3. Acerca de los Empates**

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

## **9. COMISIÓN EVALUADORA:**

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los Directores del Área Solicitante, el Jefe del Departamento de Compras, los Directores Generales y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

## **10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:**

La Comisión, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la comisión se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d. Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.
- e. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la Comisión.
- f. Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la Comisión. La Comisión tendrá que volver a licitar en este caso.
- g. Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la Comisión, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la Comisión. En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la comisión debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados. Declarado desierto el acto, la comisión podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

## **11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **11.1 Adjudicación Definitiva**

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la Comisión, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la Comisión. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 del capítulo 2 del presente pliego de cargo.

### **11.2 Formalización del Contrato.**

#### **11.2.1 Naturaleza del Contrato**

**“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”.**

#### **11.2.2 Objeto**

El objeto del contrato es de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”.**

1. La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir y según especificaciones del presente Pliego; cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del Contrato.

#### **11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto:**

El Contrato de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”.** tendrá una programación coordinada con la Gerencia Ingeniería (DIMI) y Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado de los trabajos.

#### **11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios.**

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del Contrato.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del Contrato objeto de este instrumento.

### **11.2.5 Rechazo de Proponentes**

#### **No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN:**

- 11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún Contrato vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por La COMISIÓN.
- 11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.
- 11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.
- 11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de Contrato celebrado con La COMISIÓN.
- 11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.
- 11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

## **12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO**

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2015

### **12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS**

Durante la ejecución del contrato, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

### **12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:**

*12.3.1.* La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.

*12.3.2.* Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.

Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

# **CAPÍTULO III**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**(Términos de referencia requisición 720-58-2021).**



Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA



## **Términos de Referencia**

**DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN  
SISTEMA DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO  
PARA CUARTO DE SERVIDORES EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA.**

**COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL  
GUSANO BARRENADOR DEL GANADO  
PACORA, PANAMÁ**

## **GERENCIA DE INGENIERÍA**

FECHA: 4-mayo-2023

## **CONFECCIONADO POR:**

Ing. Franklin De Leon / Ing. Oliver Araúz  
Ingeniero Eléctrico / Ingeniero Electromecánico



## ÍNDICE

<i>Antecedentes</i> .....	4
<i>Objetivos</i> .....	4
<b>Objetivo General</b> .....	4
<b>Objetivo Especifico</b> .....	4
<i>Descripción de las Actividades</i> .....	5
<b>Generalidades</b> .....	7
<b>Documentos y Planos</b> .....	7
<b>Especificaciones Técnicas</b> .....	8
<b>Permisos</b> .....	8
<b>Visitas a Campo</b> .....	8
<b>Plan de Trabajo</b> .....	8
<b>Construcción</b> .....	8
<i>Adquisiciones</i> .....	9
<b>Modelo</b> .....	9
<b>Dimensiones</b> .....	9
<b>Color, Texturas, Material de Acuerdo al clima de la región</b> .....	9
<b>Año de fabricación del bien</b> .....	9
<b>Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida</b> .....	9
<b>Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable</b> .....	9
<b>Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes</b> .....	9
<b>Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta</b> .....	9
<b>Copia del Certificado Operación de la Empresa</b> .....	9
<b>Pruebas de Funcionamiento</b> .....	9
<b>Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar</b> .....	10
<b>Garantías</b> .....	10
<i>Prestaciones Adicionales o Complementarias</i> .....	10
<i>Resultados o Productos esperados (Definir claramente los entregables del Contrato)</i> .....	11



<i>Control de Calidad por parte del Proveedor .....</i>	<b>11</b>
<i>Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato).....</i>	<b>12</b>
<b>Coordinación y Supervisión.....</b>	<b>12</b>
<b>Informes.....</b>	<b>12</b>
<i>Viajes.....</i>	<b>13</b>
<i>Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio .....</i>	<b>13</b>
<i>Equipo de Trabajo .....</i>	<b>13</b>
<i>Propuesta.....</i>	<b>14</b>
<i>Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista .....</i>	<b>15</b>
<i>Anexos .....</i>	<b>18</b>
<i>Anexos A (Plano A-M-001 / LEYENDA).....</i>	<b>18</b>
<i>Anexo B (PLANO A-M-101B / RED DE DUCTOS EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO).....</i>	<b>19</b>
<i>Anexo C (ZOOM AL PLANO A-M-101B / CUARTO DE TELCOM).....</i>	<b>20</b>
<i>Anexo D (CUADRO DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO).....</i>	<b>21</b>
<i>Proveedores Sugeridos.....</i>	<b>23</b>
<i>Aprobación de partes afectadas .....</i>	<b>23</b>



## Antecedentes

El complejo Técnico-Administrativo de Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) cuenta con un Cuarto de Servidores denominado Cuarto de TELCOM. Este cuarto está ubicado en la Planta baja del Edificio de Administración, y resguarda equipo electrónico crítico para la comunicación de COPEG.

COPEG está en el proceso de escalar la seguridad física de los equipos contenidos dentro del cuarto de TELCOM, y uno de los puntos de mejora es la instalación de un sistema de detección y supresión de incendio en cuarto de TELCOM.

## Objetivos

### Objetivo General

Desinstalación del sistema existente, Suministro e instalación de un sistema detección y sistema de supresión automático de incendio con agente limpio seguro para el personal, equipos y el ambiente dentro del cuarto de TELCOM del Edificio Administrativo

### Objetivo Especifico

Desinstalación del Sistema existente, Suministro e Instalación de un sistema detección y sistema automático de supresión de incendio que utilice el agente limpio Novec-1230. **EI CONTRATISTA** deberá suministrar tanque (s) principal (es) y de respaldo de agente Novec 1230 según su diseño, red de tuberías para el recorrido del agente limpio, panel de control eléctrico de descarga, elementos de detección y activación manual; dispositivos de alarma, comunicación al panel de detección de incendio del edificio utilidades; y al sistema de monitoreo ubicado en el cuarto de control ubicado en el edificio de utilidades. Adicional se solicita el reemplazo de la puerta de acceso al cuarto de TELCOM, que cumpla norma para la contención de incendios. Y considerar el reemplazo y la configuración de los dampers de suministro/ retorno que cumplan con la norma de control de flujos de aire al momento de activarse el sistema de Supresión (fire and smoke dampers).



## Descripción de las Actividades

### **Consideraciones para el diseño de la instalación:**

**EL CONTRATISTA** debe presentar el diseño basado en la norma NFPA 2001 y NFPA 75 sobre sistemas de extinción de incendios con agentes limpio Novec-1230; El diseño debe ser aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

**El sistema detección** debe incluir mínimo:

- Panel de control con baterías
- Estación manual de descarga dual acción, con respectiva caja y tapa de protección
- Interruptor de mantenimiento con bloqueo de dos posiciones y con aperturas para utilizar candados de bloqueo.
- Botón de aborto
- Detectores de incendio en el techo y bajo el piso falso del cuarto.
- Señal audio visual de alarma, con mínimo: luz de emergencia y corneta y/o campana de 65 db en el cuarto de control de edificio de utilidades.
- Conexión con el panel de detección de incendio del edificio de utilidades, debe incluir la tarjeta de conexión y lo necesario para enviar la señal.
- Conexión con el sistema de monitoreo ubicado en el Cuarto de Control, en el edificio de Utilidades. El CONTRATISTA debe incluir tarjeta para la comunicación en Bacnet, Ethernet, o Modbus, se le facilitará la comunicación con el personal encargado del sistema de monitoreo para el proceso de integración.
- Instalación al sistema y red de ductos existentes del Cuarto de Telcom de los fire and smoke dampers, acorde a la NFPA 2001 y NFPA 75.

### **Consideraciones del Suministro, desinstalación e Instalación de equipos:**

- Ingeniería de diseño
- Aprobación de planos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Instalación de dispositivos
- Configuración del sistema de supresión y distribución del recorrido de las tuberías del Sistema
- Configuración de las conexiones con el panel de detección de incendio del edificio del Utilidades.



- Configuración de la conexión con el sistema a FX para su monitoreo en el control en el edificio de Utilidades
- El cuarto de TELCOM cuenta con una unidad de aire acondicionado de Precisión, marca Liebert modelo CRV de 6 Toneladas de capacidad. Se requiere que **EL CONTRATISTA** instale fire and smoke dampers al ducto de suministro para recintos protegidos con agente limpio, de conformidad con la NFPA 2001 / NFPA 75.
- Prueba de estanqueidad para recintos protegidos con agente limpio, de conformidad con la norma NFPA 2001.
- Repuestos mínimos necesarios y la lista de todas las fichas técnicas de los equipos y repuestos.
- Los tanques con el agente FM200 desinstalado, deberá ser retirado fuera de las instalaciones de COPEG y dispuesto por **EL CONTRATISTA**.
- Capacitación y adiestramiento al personal seleccionado por COPEG. Este seminario debe tener una duración de tres (3) días, con certificado.
- Mantenimiento por un (1) año al sistema de Supresión instalado. Se requiere atención de llamadas de emergencias, en caso de que el sistema falle.
- **EL CONTRATISTA**, debe incluir todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del sistema de supresión de incendios Novec-1230 que se requieran según el diseño determinado y aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.
- **EL CONTRATISTA** debe suministrar mano de obra calificada, anclajes, absorbedores de vibración (anti-sismos), manómetros, válvulas, accesorios de tuberías, tuberías, suministros eléctricos, insumos, y herramientas para realizar los trabajos con las mejoras prácticas de la industria.

#### **El sistema de extinción debe incluir como mínimo:**

- Carga de agente Novec-1230, la cantidad debe ser la mínima según los requerimientos en el NFPA 2001/NFPA 75, según el área a cubrir según el diseño.
- Cilindros de almacenamiento principal y respaldo, con sus respectivos soportes, asegurados, e instalados de manera que se evite la corrosión en la base del cilindro.
- Kit de descarga, compuesto mínimo del interruptor supervisor de presión, válvula y actuador eléctrico.



- Boquillas de descarga
- Tubería y accesorios requeridos para el funcionamiento del sistema
- Los anclajes deben ser antisísmicos
- Los pases de tubería a través de paredes deben cumplir con el criterio de evitar roturas del sistema ante sismos.
- Reemplazo de la puerta de madera del cuarto de Telcom, por una puerta de metal con ventana de vidrio resistente a incendio.
- Señalización de tuberías según ANSI 13.1.

### Generalidades

**EL CONTRATISTA** debe incluir en el diseño la red de tuberías con su recorrido del Agente Limpio, configuración eléctrica, configuración de red de ductos del Sistema HVAC existente, para el suministro y retorno de aire.

Fecha Estimada de inicio del servicio: 30-julio-2023

Plazo (periodo de la contratación): \_\_\_\_\_

### Documentos y Planos

EL CONTRATISTA debe entregar los siguientes planos:

1. Planos detallados del sistema de detección y supresión sellado por un idóneo con certificación NFPA y aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panama; una (1) copia impresa y en medio digital. Copia en Digital (DWG) y en físico.
2. Planos detallados de accesorios como soportes, conexiones, boquillas, detectores, tanques, etc. Copia en Digital (DWG) y en físico.
3. Memoria técnica del diseño de la Soportería sellada por profesional idóneo. Copia en Digital (pdf) y en físico.
4. Memoria Técnica del diseño del sistema de detección y combate sellad por profesional idóneo. Copia en Digital (pdf) y en físico.
5. Catálogos de los accesorios y materiales suministrados para la instalación.



Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA



### Especificaciones Técnicas

Las normas que se deben cumplir en este contrato son las siguientes:

- NFPA 2001: Norma sobre sistemas de extinción de incendios con agentes limpios
- NFPA 75: Norma para la protección de incendios relativa a los equipos de tecnología de la información
- NFPA 101: Código de Seguridad Humana

### Permisos

EL CONTRATISTA será responsable de someter el diseño a la aprobación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panama. EL CONTRATISTA debe entregar los planos aprobados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos en físico y en digital (PDF).

### Visitas a Campo

No aplica

Aplica

Fecha: 30-mayo-2023 Lugar: Planta COPEG Hora: 9 am

### Plan de Trabajo

EL CONTRATISTA debe confeccionar un cronograma de trabajo detallado incluyendo, entrega de equipos y suministros; la ejecución de los trabajos indicando el área y los equipos a instalar en los lapsos estipulados en semanas (sin indicar fechas de inicio).

Una vez adjudicado el contrato, se insertarán las fechas al cronograma de acuerdo a la fecha de inicio en la Orden de Proceder, el cronograma deberá mantener la misma duración que la indicada en la propuesta aceptada.

EL CONTRATISTA presentará un plan de medidas para asegurar la seguridad en la ejecución de los trabajos para la aprobación del Jefe de Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional.

### Construcción

No Aplica



## Adquisiciones

### Modelo

- A Definir por EL CONTRATISTA

### Dimensiones

- A Definir por EL CONTRATISTA

### Color, Texturas, Material de Acuerdo al clima de la región

- Si se requiere instalar paneles en el exterior del edificio los mismos deben estar diseñados con grado de protección IP18 o NEMA 3R.
- Todas las tuberías eléctricas serán del tipo EMT

### Año de fabricación del bien

- Todos los bienes adquiridos no podrán haber sido fabricados antes del 2022

### Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida

- A Definir por EL CONTRATISTA

### Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable

- A Definir por EL CONTRATISTA

### Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes

- EL CONTRATISTA debe entregar los certificados de calidad de los sensores y de los equipos suministrados

### Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta

- EL CONTRATISTA debe entregar el Certificado donde se demuestre que se encuentra debidamente registrado ante la JTIA.

### Copia del Certificado Operación de la Empresa

- EL CONTRATISTA debe entregar el Certificado de Operación donde se demuestre que esta apta para el tipo de negocio de suministro e instalación de sistemas de detección y combate de incendio.

### Pruebas de Funcionamiento

- EL CONTRATISTA debe realizar pruebas de comisionado y/o operación del sistema que demuestren a COPEG que el sistema funciona.



### Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar

- Todos los equipos suministrados deben contar con respaldo y servicio por los próximos 10 años. EL CONTRATISTA debe emitir carta dirigida a COPEG garantizando esto.

### Garantías

- EL CONTRATISTA debe brindar a COPEG las siguientes garantías:
- 1 año de mano de obra
- 6 meses en materiales

### Prestaciones Adicionales o Complementarias

**EL CONTRATISTA** deberá suministrar e instalar todo lo necesario para asegurar la seguridad para la ejecución de los trabajos.

Todo el personal involucrado en la planeación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.

Para los trabajos en altura (arriba de 1.8 mts.) se utilizarán arneses de 5 puntos con argolla en el pecho para rescate

Las líneas de vida de los arneses deben tener absorbedores de impactos.

Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad

Los puntos de anclaje deben ser autorizados por personal de COPEG, sin embargo, **EI CONTRATISTA** debe proveer mecanismos como "Tie Off", puntos de anclaje temporal, líneas de vida. Todos estos equipos deben ser certificados para ser utilizados como protección contra caídas. No se aceptarán equipos no certificados.

Todas las herramientas deben estar en buen estado.

Todas las herramientas serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo de **EI CONTRATISTA**.



## Resultados o Productos esperados (Definir claramente los entregables del Contrato)

**EL CONTRATISTA** debe someter los siguientes entregables para ser aprobados antes de la ejecución:

1. Plan de seguridad para ejecución de los trabajos
2. Plan de control contra el COVID 19
3. Cronograma de actividades y plan de control de calidad de la ejecución.
4. Planos detallados del sistema y recorrido de tuberías del Sistema de detección y supresión, sellado por un idóneo con certificación NFPA y aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panama; una (1) copia impresa y en medio digital AUTOCAD y PDF.
5. Planos eléctricos y red HVAC detallado para el suministro eléctrico sellado por un idóneo, una (1) copia impresa y en medio digital.
6. Reemplazo de la puerta de madera por una puerta de metal con ventana de vidrio.
7. Diseño y configuración de la instalación de fire and smoke damper a los ductos de suministro/retorno y su conexión al sistema de alarmas existente.
8. Catálogos de los accesorios y materiales suministrados para la instalación.
9. Certificado de **EL CONTRATISTA** de la prueba de estanqueidad para recintos protegidos con agente limpio, de conformidad con la norma NFPA 2001/NFPA 75
10. Manuales en español de la NFPA 75, NFPA 2001 y NFPA 101 la revisión más reciente.
11. Capacitación y adiestramiento al personal seleccionado por COPEG. Este seminario debe tener una duración de tres (3) días, con certificado.
12. Mantenimiento al Sistema de supresión por un (1) año. Se requiere atención por llamada de emergencia en caso de que el sistema presente fallas.

## Control de Calidad por parte del Proveedor

**EL CONTRATISTA** es responsable de realizar o haber realizado todas las inspecciones y pruebas necesarias para corroborar que los suministros o servicios suministrados en virtud de este contrato cumplen los requisitos del contrato, incluidos los requisitos técnicos aplicables para las piezas de los fabricantes especificados.

**EL CONTRATISTA** presentará su Plan de Control de Calidad junto con el cronograma de actividades. La inspección por parte de COPEG no releva ni es parte del Control de Calidad del Contratista.



**EL CONTRATISTA** deberá establecer y mantener un programa completo de control de calidad. Las inspecciones realizadas por **EL CONTRATISTA** son independientes de las realizadas por **EL INSPECTOR** del contrato. **EL CONTRATISTA** realizará sus inspecciones antes de solicitar la aceptación del trabajo por parte de **EL INSPECTOR**. El gerente de proyecto de **EL CONTRATISTA** y su inspector de control de calidad asistirán a la reunión previa al desempeño. El inspector de control de calidad de **EL CONTRATISTA** se reunirá con el Coordinador de Tráfico Logístico para resolver las consideraciones de calidad y los problemas que puedan surgir en el curso del trabajo; y dependiendo de las situaciones se elevarán al Jefe de Compras.

### Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato)

#### Coordinación y Supervisión

**EL CONTRATISTA** coordinará con **EL INSPECTOR** de Contrato y **EL COORDINADOR de Logística** todo lo necesario para la ejecución de este contrato.

#### Informes

**EL CONTRATISTA** entregará a COPEG un reporte semanal de trabajo indicando:

- Las áreas trabajadas.
- Cantidad de materiales utilizados.
- Cantidad de material en inventario.
- Porcentaje de avance estimado y trabajo restante.
- Áreas a trabajar en las semanas siguientes.
- Fotos representativas del trabajo.

#### Responsabilidades de **EL CONTRATISTA**:

- El **CONTRATISTA** es responsable de inspeccionar y control de calidad de todos los trabajos indicados en los servicios para determinar el alcance exacto de los trabajos a realizar.
- La propuesta de **EL CONTRATISTA** debe incluir los daños reportados y todos aquellos daños que surjan durante la inspección, serán informados y cotizados al inspector del contrato por parte de COPEG para considerar los costos adicionales.



- El CONTRATISTA proveer a su personal con todas las herramientas e implementos necesarios, cajas metálicas con candados, para que puedan almacenar sus respectivas herramientas y equipos a utilizar en el proyecto.

### Inspección final:

El CONTRATISTA y El INSPECTOR del contrato realizarán un recorrido final para verificar los trabajos entregados. Esta inspección final podrá realizarse por área si fuera necesario.

### Viajes

No Aplica

### Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio

EL CONTRATISTA podrá ser asistido por profesionales técnicos que coadyuven a su trabajo, sin que esto signifique una subcontratación de servicios ni exista una variación en el costo pactado entre el prestador del servicio y el contratante. EL CONTRATISTA está obligado a entregar información de la empresa subcontratada a petición de COPEG para garantizar la calidad del subcontratista.

### Equipo de Trabajo

**EL CONTRATISTA** debe suministrar el personal idóneo para la ejecución de los trabajos comprendidos en estos términos de referencia de acuerdo a su especialidad:

### Equipo de Trabajo:

Cargo	Perfil
Diseñador	Ing. Mecánico o Electromecánico idóneo con 3 años de experiencia
Instalador del sistema	Técnico Mecánico o Plomero idóneo para la actividad de instalación del sistema de combate (Red de tuberías, tanques, conexiones)
Instalador del sistema de señalización y control	Técnico Eléctrico idóneo para la actividad de instalación del sistema de supervisión y control (Sensores, cables, detectores, etc)
Inspector de Seguridad Industrial	Licenciado en Salud y Seguridad Ocupacional idóneo



### Responsabilidad del prestador del servicio

**EL CONTRATISTA** es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, debiendo responder por el servicio brindado, desde la aceptación del informe final por el usuario. Es responsable de mantener confidencialidad respecto a toda la información a la que tuvo acceso durante la prestación del servicio, así como de los productos presentados. En caso de ser requerida cualquier aclaración o corrección pertinente no podrá negar su concurrencia y su posterior subsanación (Por Garantía o Por trabajos adicionales), para el caso de bienes la responsabilidad del contratista es por la entrega del bien en el lugar y oportunidad requeridos y de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la entidad.

### Plazo y Lugar de la prestación del servicio

El tiempo de duración del contrato será a partir de la **ORDEN DE PROCEDER** hasta la fecha acordada el periodo acordado en el contrato.

Los trabajos se ejecutarán en el espacio asignado para el proveedor en el área ubicada dentro de las instalaciones del complejo de COPEG en Pacora.

**EL CONTRATISTA** deberá tomar en cuenta en sus costos y en el cronograma de trabajo los días festivos de Panamá y de los Estados Unidos, **además deberá tomar en cuenta el horario de trabajo de COPEG, el cual es de lunes a viernes de las 07:00 am a las 03:30 pm.**

**EL CONTRATISTA** deberá tomar en cuenta en sus costos y en el cronograma que, los horarios de entrada deberán ser:

- 1. Para entrar a la planta COPEG a las 07:30, después de la entrada del personal de COPEG; y la salida a las 4 pm, después de la salida del personal de COPEG.**

### Propuesta

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

El proponente debe demostrar con cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de tres (3) años en trabajos similares a los solicitados.



La propuesta debe ser presentada con los siguientes documentos:

- Cronograma de ejecución
- Costos separados de materiales y mano de obra
- Diseño básico del sistema
- Ficha técnica de los equipos incluidos en la propuesta
- Documento que certifica que la empresa es miembro de la JTIA

### Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista

Es Fundamental que los proponentes (contratistas/proveedores) conozcan que COPEG, ha establecido la Política de Cero Tolerancia, donde no es permitida las desviaciones o faltas a los procedimientos y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. La Política de Cero Tolerancia es aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones de COPEG en Panamá,

Exigimos que todos los contratistas relacionados con nosotros, cumplan y practiquen nuestras normas de Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional (SHISO) al realizar sus actividades en apoyo a nuestro negocio. COPEG cuenta con siete Reglas Cardinales, para dar cumplimiento a la Política de Cero Tolerancia, que son:

1. Nadie operará, desactivará, removerá o de lo contrario manipulará un dispositivo de aislamiento de energía que esté cerrado con seguro y/o etiquetado.
2. Nunca remueva un seguro y/o una etiqueta de un dispositivo de aislamiento de energía sin la debida autorización.
3. Use sólo conexión a tierra de protección aprobada y autorizada antes de trabajar en líneas sin energía.
4. Se deben usar sistemas de protección personal anti-caída cuando estén expuestos a peligros de caídas en superficies de trabajo no protegidas y cuando se esté trabajando en equipo aéreo (tales como camiones de canasta y cestas elevadoras). Para propósitos de esta regla, existe un peligro de caída cuando una persona está trabajando a elevaciones iguales a o más altas que 6 pies (1.8 m) sin protección u otro sistema de protección aprobado. El umbral de 6 pies (1.8 m) no aplica a



Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA



menos que las reglas o reglamentos locales requieran de una protección de caídas para usarse a alturas más bajas.

5. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado.
6. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
7. Los operadores de vehículos motorizados en negocios con la compañía en el sitio o en vías públicas deberán: manejar a los límites señalados, no estar bajo la influencia de alcohol o drogas, nunca utilizar el teléfono celular con las manos o escribir mensajes mientras el vehículo esté en movimiento y asegurarse que todas las personas que están dentro del vehículo están usando sus cinturones de seguridad.
8. Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad.
9. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado, adicionalmente se deberá entregar copia de las certificaciones del equipo, operador, rigger, aparejos.
10. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
11. Todo el personal involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.
12. EL CONTRATISTA deberá disponer de personal, competente, calificado (eléctrico, plomeros, soldadores, operadores de grúa) los mismos deberán presentar el día de la inducción su certificación expedida por las autoridades competente.
13. El prestatario no podrá iniciar los trabajos hasta que se Identifique los peligros y se evalúen los riesgos a través de un Control de Trabajo Seguro por una persona autorizada por parte de COPEG.
14. Todas las herramientas deben estar en buen estado serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo del contratista o proveedor.
15. Previo al inicio de los trabajos el contratista debe presentar las SDS de las sustancias químicas que utilizarán en COPEG para su análisis y *visto bueno* por parte de SHISO.



Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA

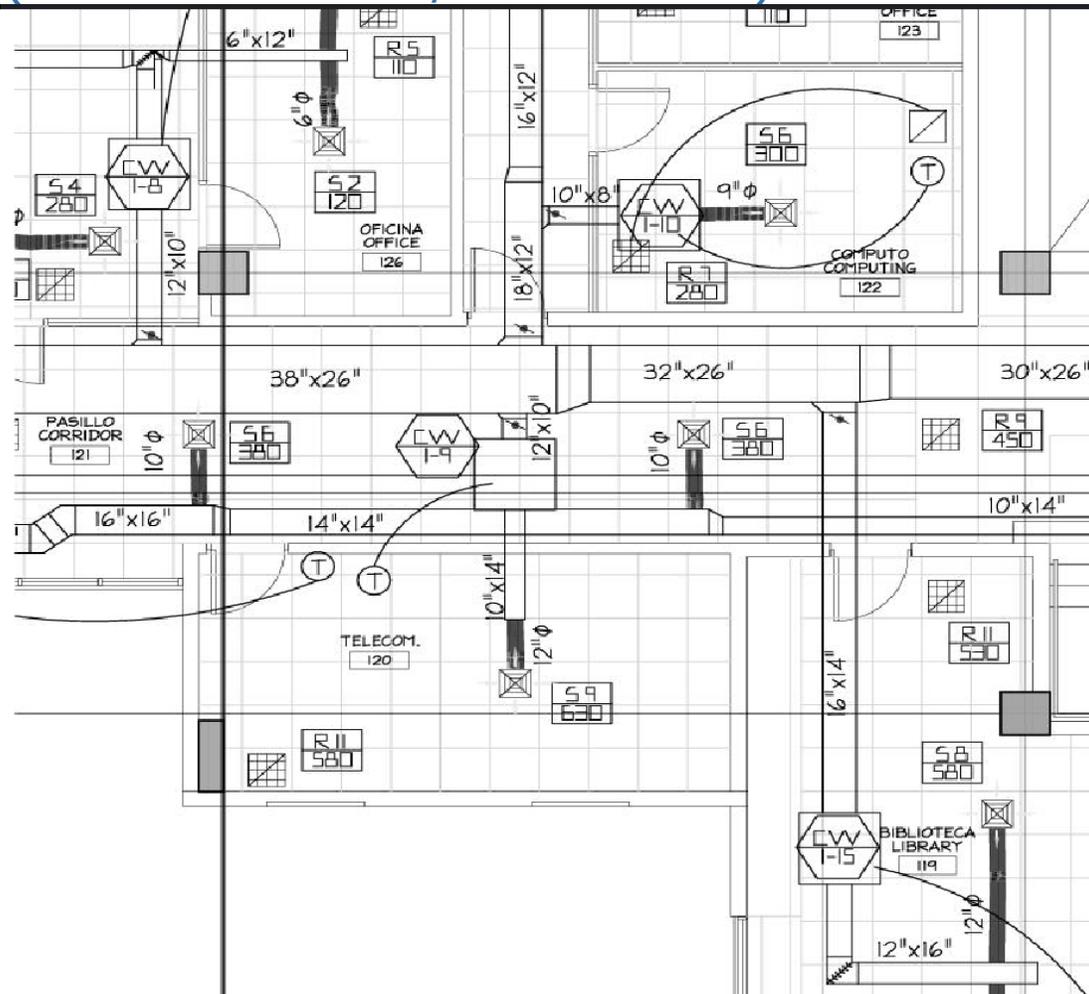


16. Nota especial, El Contratista deberá estrictamente cumplir los Protocolos del MINSA y COPEG en lo concerniente al COVID-19.
17. El contratista debe cumplir con todas las medidas de BIOSEGURIDAD DE LA COMISIÓN.





**Anexo C (ZOOM AL PLANO A-M-101B / CUARTO DE TELCOM)**





Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA



Anexo D (CUADRO DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO).

CUADRO DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VARIABLE VOLUME TERMINAL SCHEDULE								
CAJA No. TERMINAL No. 	P.C.M. MAX. MAX CFM	CAIDA MAX. PRES EST PULG AGUA MAX PRESS DROP INCHES WATER	P.C.M. MIN. MIN CFM	TAMAÑO ENTRADA PULG. ENTRANCE SIZE INCHES	TAMAÑO SALIDA PULG. OUTLET SIZE INCHES	ALTURA MAX. DE CAJA, PULG. MAX TERMINAL HEIGHT, IN	TIPO DE CONTROL TYPE OF CONTROL	COMENTARIOS REMARKS
1-1	210	0.35	85	8	10	10	ELECTRONICO	
1-2	1700	0.35	680	10		10	ELECTRONICO	
1-3	1340	0.35	540	12		10	ELECTRONICO	
1-4	1210	0.35	500	14		10	ELECTRONICO	
1-5	775	0.35	320	16		10	ELECTRONICO	
1-6	610	0.35	260	16		10	ELECTRONICO	
1-7	190	0.35	90	16		10	ELECTRONICO	
1-8	800	0.35	320	16		10	ELECTRONICO	
1-9	640	0.35	280	16		10	ELECTRONICO	
1-10	300	0.35	120	16		10	ELECTRONICO	
1-11	310	0.35	130	16		10	ELECTRONICO	
1-12	580	0.35	340	16		10	ELECTRONICO	
1-13	1870	0.35	750	16		10	ELECTRONICO	
1-14	1940	0.35	780	16		10	ELECTRONICO	
1-15	1180	0.35	480	16		10	ELECTRONICO	
1-16	690	0.35	280	16		10	ELECTRONICO	
1-17	890	0.35	360	16		10	ELECTRONICO	
1-18	790	0.35	320	16		10	ELECTRONICO	
1-19	1100	0.35	440	16		10	ELECTRONICO	
2-1	1630	0.35	660	16		10	ELECTRONICO	
2-2	2530	0.35	1020	16		10	ELECTRONICO	
2-3	1640	0.35	660	16		10	ELECTRONICO	
2-4	1420	0.35	570	16		10	ELECTRONICO	
2-5	1285	0.35	520	16		10	ELECTRONICO	
2-6	1350	0.35	540	16		10	ELECTRONICO	
2-7	1300	0.35	520	16		10	ELECTRONICO	
2-8	400	0.35	840	16		10	ELECTRONICO	
2-9	1400	0.35	560	16		10	ELECTRONICO	
2-10	2120	0.35	850	16		10	ELECTRONICO	
2-11	1140	0.35	460	16		10	ELECTRONICO	
2-12	980	0.35	400	16		10	ELECTRONICO	
2-13	900	0.35	360	16		10	ELECTRONICO	
2-14	1400	0.35	560	16		10	ELECTRONICO	
2-15	1100	0.35	440	16		10	ELECTRONICO	
2-16	580	0.35	240	16		10	ELECTRONICO	
2-17	2430	0.35	980	16		10	ELECTRONICO	
2-18	1370	0.35	550	16		10	ELECTRONICO	



## Anexo E (Especificaciones del contrato de mantenimiento)

El contrato incluye un (1) año de mantenimiento del Sistema de Supresión de Incendio a base de agente NOVEC 1230, en el cuarto de TELCOM, a partir de la fecha de entrega oficial de los equipos en funcionamiento. EL PROMINENTE VENDEDOR debe presentar un cronograma de mantenimiento desglosado con las actividades a realizar dentro del año de mantenimiento incluido, citando la NFPA 25 que rige las actividades y tareas contempladas para el primer año.

EL PROMINENTE VENDEDOR debe atender las llamadas de atención para falla del Sistema de Supresión de Incendios a base de agente NOVEC 1230 en tres (3) horas de la recepción de la llamada. Mantenimiento por un año al Sistema de Supresión de Incendio a base de Agente Limpio Novec 1230 en el Cuarto de TELCOM

No.	Nombre del Servicio	Cantidad (meses)	Precio Mensual	Precio Total Anual
1	Servicio de mantenimiento por un (1) año	12	\$	\$

Multas para el período de mantenimiento – De incumplirse con las normativas acordadas en el presente contrato, EL PROMINENTE COMPRADOR descontará las siguientes multas del pago mensual del mes siguiente al evento de incumplimiento.

Fallo	Responsabilidad	Monto
Incumplimiento del mantenimiento mensual	Por causas imputables al contratista	100% de la cuenta mensual
Llamada de emergencia	Solo en casos que el Sistema de Supresión de TELCOM presente alarmas o el sistema de Supresión se active, el PROMINENTE VENDEDOR debe asistir al sitio para la atención en tres (3) horas una vez reciba la llamada de emergencia.	50% de la cuenta mensual por cada evento.
Por equipo fuera de servicio por más de cinco (5) días.	Por causas imputables al contratista	\$100.00 por cada semana después de los cinco (5) días hábiles sin que media una justificación aprobada por COPEG.



Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación  
y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado  
MIDA - USDA



### Proveedores Sugeridos

Serán enviados en correo aparte

### Aprobación de partes afectadas

Aprobación del departamento de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional:

Nombre	Firma	Fecha
Lic. Yoel Martínez		

Aprobación del departamento de Seguridad Biológica:

Nombre	Firma	Fecha
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aprobación del ing. Predictivo:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Franklin De Leon		08 junio 2023

Aprobación del Jefe de SITEL:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Tanya Tristan		12/06/2023

Aprobación del Jefe de Mantenimiento Industrial, Estructural y Gestión Ambiental:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Manuel Avecilla		08 JUNIO 2023

Aprobación del Asesor de APHIS:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Nagghi De Solis		08-junio-2023

Aprobación del Gerente de Ingeniería (Inspector del Proyecto):

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Oliver Araúz	 Oliver A. Araúz R. Gerente de Ingeniería COPEG	4-mayo-2023

### Requisición N° 720-058-2021

Código: FGA-COM-13	Revisión: 01	Aprobado por: Directores de Servicios	Página 23 de 23
--------------------	--------------	---------------------------------------	-----------------

## **CAPÍTULO IV: FORMULARIOS**

FORMULARIO DE PROPUESTA

FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA

FORMULARIO - PLAN DE TRABAJO

## CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

### ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

**\*ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

**\*ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el contrato y que es parte integral del mismo.

**\*ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

**\*ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al contrato en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al Contrato y son parte integral del mismo.

**\*CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

**\*COPEG (LA COMISIÓN):** Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

**\*CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

**\*CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

**\*CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por la Comisión, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del Contrato de que se trate.

**\*CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

**\*DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

**\*DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

**\*DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y Contrato.

**\*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

**\*FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo Contrato con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

**\*FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía pre-contractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del

Contrato, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

**\*GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del Contrato. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.

**\*HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.

**\*INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el contrato, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.

**\*I.T.B.M.S:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.

**\*LICITACIÓN:** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.

**\*MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.

**\*ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por la LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del Contrato.

**\*PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.

**\*PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del Contrato a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del Contrato.

**\*PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del Contrato, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.

## FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.

**Dr. Enrique Samudio**  
**Lcda. Vanessa Dellis**  
**Directores Generales**

**Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) Antiguo Ingenio Felipillo, Corregimiento de Pacora, Ciudad de Panamá, República de Panamá.**

**E. S. D.**

**Respetados Directores:**

Presentamos nuestra Propuesta para la **INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 07-2023** para el Concurso de Precios de los trabajos **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**.

**Nombre de Persona Jurídica o Natural:** \_\_\_\_\_

**Representante en el Acto:** \_\_\_\_\_  
(De no ser el representante legal de la Empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación.)

**Nuestra Oferta Económica es:** \_\_\_\_\_

**Validez de la Propuesta:** \_\_\_\_\_

**Plazo de Entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía:** \_\_\_\_\_

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios.

Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud.

Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

**Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA COMPAÑIA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO)

\_\_\_\_\_  
CEDULA N°

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Poder del Representante autorizado para ejercer su participación en el Acto, de no asistir el Representante Legal.
2. Fotocopia de cédula o pasaporte del Representante Legal.
3. Copia del Certificado Vigente del Registro Público de Inscripción de la Empresa.
4. En los proyectos que requieran construcción, copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos
5. Tres cartas de recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra.
6. Organigrama Estructural de la Empresa.
7. Nombre del personal Técnico y de Ingeniería con copia de sus respectivas licencias para el ejercicio de la profesión.
8. Copia de Aviso de Operación.

**IGUAL AL CAPÍTULO 2, 4.1**

## CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

### INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 07-2023

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Pliego de Cargos para los trabajos de **“Servicio de desinstalación, suministro e instalación de un sistema detección y supresión de incendio para cuarto de servidores en el edificio administrativo, planta baja en la planta productora de moscas estériles en Pacora”**.

- b) y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- c) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- d) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianzas de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- f) No estamos participando, como oferentes ni como sub-contratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- g) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- i) Entendemos que ustedes se reservan del derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta, sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de

nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.

- j) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: \_\_\_\_\_

En mi condición de: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 07-2023

### FORMULARIO 1

#### Plan de trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra

#### PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

Nº	Actividad	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

1/Indique todas las actividades principales del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

**INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 07-2023**  
FORMULARIO 2  
Cronogramas de hitos de pago

No.	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE	PAGO POR AVANCE	SALDO

# CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

DPEIDYD-MIRE-PCER-2021-00267

## A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación,

## CERTIFICA

Que, **COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR**, es un Organismo Internacional debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

Asimismo, está exonerado del impuesto del **7% (ITBMS)**, según la Resolución No. 201-5090 de 26 de julio 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas.

El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general que realice dicho organismo, y permanecerá vigente por un período de un (1) año a partir de la fecha de expedición del mismo.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

**DIOMEDES CARLES C.**

Director de Protocolo y Ceremonial del Estado



DCC/mdc/dsl

## ANEXOS

Colocar todos los anexos necesarios para mejor detalle de las necesidades de la Licitación

## COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
2. Internacional de Seguros, S.A.
3. Mapfre Panamá
4. Suramericana de Seguros, S.A.
5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
7. Aseguradora Ancón, S.A.
8. Aliado Seguros
9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
10. Nase Compañía de Seguros, S.A.
11. ACERTA Seguros